

Aguascalientes, Ags; a jueves 17 de marzo de 2022

No. 102

### **CONGRESO DE AGUASCALIENTES NOMBRÓ A SU CONTRALOR INTERNO**

- *Gustavo Avendaño Chavira fue electo por la unanimidad del Pleno.*
- *Avalaron multas con incremento del 30 por ciento a quienes desperdicie o hagan mal uso del agua.*
- *Impulsaron modificaciones al marco legal para garantizar derechos humanos de migrantes.*
- *Aprobaron modificaciones que fortalecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*
- *El Pleno de la LXV Legislatura exhorta al gobernador Martín Orozco a mantener en operación el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.*

En el desarrollo de la segunda sesión plenaria, la LXV Legislatura aprobó por unanimidad el Acuerdo Legislativo que emitió la Junta de Coordinación Política, a través del cual se designó a Gustavo Avendaño Chavira, como Contralor Interno del Congreso de Aguascalientes.

Avendaño Chavira, es Licenciado en Administración de Empresas y se desempeñaba como titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA).

Momentos antes de la votación para este cargo, el diputado Jaime González expresó en tribuna su aval a este nombramiento, no sin antes subrayar que “tuvieron que pasar cinco meses para hacer la designación”, tras especificar que no fue candidato único, pues fueron siete aspirantes, pero aclaró que Gustavo Avendaño fue quien cumplió con los cinco requisitos que establece la normatividad.

Asimismo, el congresista del PAN, Juan Pablo Gómez Diosdado expuso que con este acuerdo, la LXV Legislatura cumple con uno de los compromisos que tienen como legisladores y legisladoras, que es designar a su Contralor Interno que tendrá entre sus funciones sus funciones, la de evaluar y fiscalizar los recursos económicos, por lo que ratificó que con esta designación se contribuye con el principio de transparencia y rendición de cuentas, pues permite que “exista un Congreso más abierto y transparente”.

En seguida, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

La modificación establece que todas las personas tienen derecho al acceso de los servicios de salud, los cuales deberán ser garantizados conforme a los criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

Por otro lado, se aprobó por mayoría el dictamen acumulado de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que resuelve las iniciativas que reforman las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el ordenamiento que regula vida Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Los objetos de las iniciativas consisten en armonizar los procedimientos para nombrar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, así como modificar el procedimiento para la solicitud de información, con el propósito de que se puede tener acceso a la información de manera completa de acuerdo a lo solicitado, existiendo congruencia entre petición y respuesta; de igual manera se establece que el procedimiento de designación de los comisionados del ITEA y de los integrantes del Consejo Consultivo, se iniciará y desahogará por la Comisión legislativa de Transparencia y Anticorrupción del Congreso de Aguascalientes.

A su vez, las y los congresistas Yolitzin Rodríguez, Jetsy Sánchez y Karola Macías presentaron diversas reservas en lo particular relativos a la convocatoria y elección de los comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, las cuales fueron aprobadas por la mayoría del Pleno.

Asimismo, las y los diputados avalaron el dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos que resuelve la iniciativa que reforma el artículo 92 B y el 125 de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, con el objeto de aumentar la multa un 30

por ciento a aquellas personas que desperdicien y/o hagan uso inadecuado del agua, entendiéndose como responsables a los usuarios, quienes deben de abstenerse de hacer un uso inadecuado del vital líquido, evitando para tal efecto, lavar o limpiar con mangueras banquetas, automóviles u otros objetos y/o realizar acciones con las que se desperdicie el agua de manera ostensible.

Sobre este punto, el diputado Juan José Hernández Aranda señaló que a pesar de que en el país y la entidad cuentan con un marco normativo extenso en esta materia, éstos no han sido suficientes para garantizar el abasto que requiere la población y “más preocupante se torna en la entidad debido a que Aguascalientes se encuentra en una región de estrés hídrico, lo que cada vez es más complejo lidiar con este problema”. El legislador dio a conocer que de acuerdo con diversos estudios, “para el año 2030 se tendrá un incremento del 40 por ciento de demanda del vital líquido, debido al incremento poblacional”.

Asimismo, la congresista Alma Hilda Medina resaltó que cualquier esfuerzo que se realice en favor de la preservación y cuidado del vital líquido, será en beneficio para la población actual como la de futuras generaciones, y por ello, con la reforma se pretende que los usuarios domésticos que hagan mal uso del agua serán sancionados.

En este sentido, refirió que días pasados la Comisión de Recursos Hidráulicos del Congreso de Aguascalientes, de la que forma parte sostuvo una reunión de trabajo con el encargado de despacho de la CCAPAMA, Rafael Berumen, quien en su exposición reveló que “hace 25 años se extraía el agua a una profundidad de 250 metros, en la actualidad, se extrae a 600 metros de profundidad”.

De igual manera, se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, que resuelve la iniciativa que reforma el artículo décimo de la Ley de Protección al Migrante en el Estado de Aguascalientes.

La finalidad de la modificación a este ordenamiento, está encaminado a establecer la obligación de que a las y los migrantes se les trate sin discriminación y en condiciones de igualdad, sin importar su condición o situación migratoria, y por ende se le respete su dignidad humana y sus derechos consagrados en los Tratados internacionales.

Por su parte, la diputada Nancy Gutiérrez, al hacer uso de la palabra manifestó que como congresista una de sus facultades es salvaguardar el Estado de Derecho que

debe prevalecer en la entidad, por lo que con esta modificación se busca una mayor protección de los derechos humanos de los migrantes que transitan en el Estado en todos sus ámbitos.

Se resolvió con 22 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la iniciativa por la que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos de Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2022; y del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; presentada por el gobernador Martín Orozco.

El objeto de la iniciativa consiste en reformar la Ley de Ingresos del Estado, derivado de un incremento en la recudación de los recursos fiscales como consecuencia de la implementación de una serie de políticas de promoción y acciones de cobranza, fiscalización y vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como el destino de los recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado; para quedar como sigue:

Artículo 82. El presente decreto contempla para las Provisiones Económicas un importe de \$211,951,600 de los cuales \$71,228,200 corresponden a los Recursos Fiscales y \$140, 723,400 a Recursos Federales Participaciones y se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los Ejecutores de Gasto señalados en el Artículo 9 del presente decreto, a través de adecuaciones y reasignaciones por circunstancias no previstas.

En otro punto del orden del día, fue aprobado el Dictamen de la comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa de reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en el sentido de realizar un juste de reglamentaciones municipales, para garantizar el cumplimiento de la paridad de género en los gabinetes gubernamentales.

Al respecto, la diputada Juanis Martínez, celebró que con esta serie de modificaciones incorpora al texto de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la obligación de implementar la paridad de género en el nombramiento de todas y todos los titulares de las dependencias y entidades de las administraciones públicas, incluyendo aquellos cuyo nombramiento corresponde al pleno del Ayuntamiento.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, se aprobó por mayoría el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; el objeto de la iniciativa consiste básicamente de que los ayuntamientos tengan la facultad de otorgar y aprobar el nombramiento del titular del órgano interno de control municipal, así como también estipular los requisitos para poder ocupar dicho cargo, todo ello con la finalidad de dotar de autonomía a este órgano; para quedar como sigue:

El titular del órgano interno de control deberá ser nombrado por el Ayuntamiento. El Presidente Municipal en un plazo no mayor de 30 días hábiles, después de la instalación del Ayuntamiento, someterá en sesión de cabildo una terna de candidatos a ocupar dicho cargo, quienes serán entrevistados por los miembros del Ayuntamiento con derecho a voz y voto, seleccionando a la persona más idónea para ocupar el cargo, mediante votación de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

En otro orden de ideas, fue avalado por 24 votos a favor, el Punto de Acuerdo que propuso el diputado Temoc Escobedo, a través del cual, la LXV Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo, Martín Orozco Sandoval, para que en la medida de sus facultades continúe con la operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, con recursos económicos del Estado.

---000---